

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7957-58

**MARTI CASALS, Gil;** natural de Riu (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Francisco y Rosa, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Riu; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre.

JG—4402

7959

**MARTIN ALONSO, Basilio;** hijo de Mario y Celestina, natural de Parral (Avila), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Parral (Avila), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Avila para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel del General Loma, ante el Juez instructor D. Cándido Güell Oliver, segundo Teniente, con destino en el Regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, de guarnición en Vitoria (Alava), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 26 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cándido Güell.

JG—4431

7960

**MARTIN MARLUAN, Gracia;** hijo de Bartolomé y Josefa, natural de Ortigüela (Burgos), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ortigüela, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Burgos para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Rafael Sáez de Cabezón y Capdt. de Intendencia, con destino á la sexta Comandancia de tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 21 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Rafael Sáez de Cabezón.

JG—4141

7961

**MARTIN MUÑOZ, Miguel;** hijo de Miguel y Aurora, natural de Escusar, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, don

Manuel Martínez Ballesteros, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Martínez Ballesteros.

7962

**MARTIN SALAS, Gonzalo;** hijo de Feliciano y Gabriela, natural de Escorial de la Sierra, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad y de 1,635 metros de estatura; domiciliado últimamente en el Escorial de la Sierra, provincia de Salamanca; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 22 de Junio de 1915.—Manuel Ortiz.

JG—4226

7963

**MARTINEZ ALBEROLA, Roberto;** hijo de Juan y Asunción, natural de Alicante, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Federico Vidal Forner, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Vidal Forner.

JG—4175

7964

**MARTINEZ CORDOBA, Pablo;** hijo de Dionisio y Manuela, soltero, de veintidós años, estatura 1,670 metros, natural y domiciliado últimamente en Orihuela (Alicante); procesado por deserción; comparecerá, dentro de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia.—Valencia, 5 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps.

JG—4545

7965

**MARTINEZ GARCIA, Florencio;** hijo de Manuel y Joaquina, natural de Sevilla, de estado soltero, estatura 1,70 metros, color castaño, pelo ídem, cejas y ojos al pelo, nariz regular, boca ídem; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Luis Hernández Pardo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Hernández Pardo.

JG—4186

7966

**MARTINEZ GOSALBEZ, Carlos;** hijo de Eduardo y Dolores, natural de Ayora, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ayora, provincia de Valencia; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, don Antonio Valls Menéndez, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, resi-

dente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 28 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Valls.

JG—4382

7967

**MASANET VIDAL, José;** hijo de Francisco y Merencia, natural de Famerca, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Famerca (Alicante); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, primer Teniente D. José Hernández Alcázar, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 28 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Hernández.

JG—4385

7968

**MATEOS LOPEZ, Tomás;** hijo de Domingo y Rosa, natural de San Miguel de Valero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, de veintitrés años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en San Miguel de Valero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 23 de Junio de 1915.—Manuel Ortiz.

JG—4428

7969

**MAURIN GANDAVILLO, Baltasar;** hijo de Eutiquio y Quintina, natural de Pobladura del Valle, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 22 de Junio de 1915.—Francisco S. de Castilla.

JG—4264

7970

**MAYO ALVAREZ, Alonso;** hijo de Tomás y Cayetana, natural de Uña de Quintana, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Junio de 1915.—Francisco S. de Castilla.

JG—4236

7971

**MAYO DE PAZ, Sabustiano;** hijo de Agustín y Aurelia, natural de Santa María del Páramo, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,598 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Santa María del Páramo, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta

Don D. Francisco Sánchez de Castilla, aperebimiento de ser declarado rebelde. León, 18 de Junio de 1915.—El Comandante, Francisco S. de Castilla.

7972

JG—4228

MÉNDEZ VALERO, José; hijo de José María, natural de Chiclana (Cádiz), de 18 años, de estado soltero; domiciliado últimamente en San Fernando. Fue procesado por el delito de desertar y comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez de Navío de la dotación buquera *Reina Regente*, D. Ubaldo Méndez y Méndez de San Julián, Juez instructor de la referida causa.—A bordo de la *Cartagena*, 2 de Julio de 1915.—Ubaldo Méndez y Méndez, JM—4439

7973

MENÉNDEZ PABAN, Fidel; hijo de Vicente y de Inés, natural de Motoleana, Ayuntamiento de Santa Cristina, provincia de León, de estado soltero, profesión pastora, de veintidós años, estatura 1,60 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Santa Cristina, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. León, 19 de Junio de 1915.—El Comandante, Francisco Sánchez de Castilla.

JG—4235

7974

MESTRE ALBEACH, Cayetano; hijo de Cayetano y Concepción, natural de Estuñy (Valencia), de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo; se supone que se halla en la República Argentina; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Santiago Pérez Fráu, residente en Alcoy (Alicante), bajo aperebimiento de no verificarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 20 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Santiago Pérez Fráu.

JG—4112

7975

MESTRE BALAGUÉ, Tomás; natural de Olujas (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Ramón y Pabla, estatura 1,601 metros; domiciliado últimamente en Olujas; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre.

JG—4403

7976

MINGUITO, Vicente José; hijo de Gregorio y Erigida, natural de Quemada (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,643 metros; domiciliado últimamente en Quemada y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José Aznar Envic, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

túa.—Burgos, 20 de Junio de 1915.—El Juez instructor, José Aznar Envic.

JG—4140

7977

MIÑANA NADAL, Miguel; hijo de Vicente y Salvadora, natural de Bellreguast (Valencia), de veintidós años, soltero; domiciliado últimamente en su pueblo, se supone que se halla en Buenos Aires; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, don Santiago Pérez Fráu, residente en Alcoy (Alicante), bajo aperebimiento de no verificarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 22 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Santiago Pérez Fráu.

7978

JG—4124

MIRADA BAELLA, Juan; natural de Camarasa (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Ramón y Francisca, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en América; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre.

JG—4401

7979

MONTERO RODRIGUEZ, José Vicente; hijo de Manuel y María, natural de San Muñoz, Ayuntamiento de idem, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Manuel Ortiz Ledesma, de guarnición en esta Plaza, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. León, 27 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Ortiz.

JG—4419

7980

MORA CATALÁ, Gabriel; hijo de Benancio y Bienvenida, natural de Rafol de Almúnia (Alicante), de veintidós años, soltero, jornalero, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, se supone que se halla en Canadá; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, don Santiago Pérez Frau, residente en Alcoy (Alicante), bajo aperebimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 19 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Santiago Pérez Frau.

JG—4121

7981

MORELL RUIZ, Adelino; hijo de Vicente y de María, natural de Orba (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el mismo pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Alfredo Calle Barañano, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Garellano, número 43, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), bajo

aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 22 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Calle Barañano.

JG—4162

7982

MOURE MIGUELEZ, Angel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Petan, Ayuntamiento de La Cañiza, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Petan, Ayuntamiento de La Cañiza, provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado a la concentración de 1.º de Mayo último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José Fucinos Gayoso, residente en Coruña (Cuartel de Macanaz), bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 23 de Junio de 1915.—El Oficial tercero, Juez instructor, José Fucinos.

JG—4188

7983

NADAL VIVES, Pascual; hijo de Pascual y Vicenta, natural de Benipeixcar, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, don Juan Leiva Hidalgo, residente en esta Plaza; bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 18 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Leiva.

JG—4117

7984

NAVARES MINGUITO, Julián; hijo de Nicolás y Juana, natural de Quemada (Burgos), de estado soltero, de veintidós años de edad y 1,640 metros de estatura; domiciliado últimamente en Quemada, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Aznar Envic, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 21 de Junio de 1915.—El Juez instructor, José Aznar.

JG—4126

7985

NAVARRO GIMENEZ, Juan Antonio; hijo de Nicolás y Juana, natural de Lorca; domiciliado últimamente en Lorca (Murcia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Eugenio Pastor Cano, residente en esta Plaza, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 21 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Eugenio Pastor.

JG—4171

7986

NOUGUES MARTINEZ, Mauricio; hijo de Francisco y de Isidora, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,654 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Alfredo

Calle Barañano, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Garelano, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 22 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Calle.

JG—4161

**NOVALES LOPEZ, Angel** (a) *el Menés*; hijo de Benito y Jerónima, natural de Partearroyo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, pelo castaño, color del rostro bueno, tiene una cicatriz al lado de la sien izquierda, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Sestao, calle Nivas, número 14, piso bajo; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la ría de Bilbao, y Juez instructor D. Ramón Rodríguez Trujillo.—Erandio, 14 de Junio de 1915.—Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—4200

**NUÑEZ QUINTELA, Angel**; hijo de José y Concepción, natural de Paradelá (Lugo), vecindado últimamente en Asturias, de veinticuatro años, de oficio jornalero, estatura 1,620 metros; señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños; nariz regular, color moreno, frente pequeña, su aire marcial, de estado soltero, en la actualidad ex soldado licenciado por inútil que perteneció al Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de treinta días, a contar del en que se publique la presente, ante el señor Gobernador civil de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 24 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Bargetón.

JG—4138

**OROZCO CARRATALÁ, Bautista**; hijo de Bautista y María, natural de Altoa (Alicante), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Alfredo Calle Barañano, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Garelano, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 22 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Calle.

JG—4159

**ORTIZ GARCIA, Isidro**; hijo de Ramón y Dionisia, natural de Gálvez (Toledo), de oficio jornalero, estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la República Argentina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. José Guinot Gómez, primer Teniente de Infantería, con destino en el primer Batallón del Regimiento de Gravellinas, número 41, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 3 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Guinot.

JG—4436

**OTERO PARRA, Fernando**; hijo de Manuel y Josefa, natural de Ribadelazo,

Ayuntamiento de Galindo, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,592 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 18 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla.

JG—4231

**PELLICER GIMENEZ, Vicente**; hijo de Vicente y Vicenta, de estado soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1,590 metros, natural y domiciliado últimamente en Belleregaurt (Valencia); procesado por desertión; comparecerá, dentro de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia.—Valencia, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps.

JG—4459

**PERARNAU BUFARULL, José**; hijo de Joaquín y Magdalena, natural de Gracia (Barcelona), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y tres años, estatura regular, complexión buena, pelo y cejas castaños, frente, nariz y boca regulares, usa bigote castaño, color moreno, ojos pardos; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—4167

**PERELLO VALLESPÍR, Antonio**; hijo de Antonio y Juana María, natural de Mansor, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en la Ronda Poniente, número 131 (Santa Catalina), provincia de Baleares; procesado por la falta grave de desertión con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Ricardo Nouvilas Ruiz, residente en Palma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 27 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Nouvilas.

JG—4429

**PEREZ FERNANDEZ, Eduardo**; hijo de Cosme y Lucila, natural de Sordomozo, Ayuntamiento de Torino, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 19 de Junio de 1915.—Francisco S. de Castilla.

JG—4234

**PEREZ LOPEZ, Miguel**; hijo de Tomás y Sebastiana, natural de Berberena, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, pelo castaño, color del rostro bueno, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Baracaldo, calle Requeta; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. Ramón Rodríguez Trujillo.—Erandio, 14 de Junio de 1915. Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—4198

**PEREZ PLATEL, Jesús**; hijo de Esteban y Feliciano, natural de Fuentespina, provincia de Burgos, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet, de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 1.º de Julio de 1915.—El Juez instructor, Rafael Sáenz de Cabezón.

JG—4387

**PEREZ TOHUS, Pedro**; hijo de Alejo y Desideria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, natural y domiciliado últimamente en Murla (Alicante); procesado por desertión; comparecerá, dentro de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia.—Valencia, 5 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps.

JG—4543

**PEY PERARNAU, Papilo**; natural de San Lorenzo de Morunys (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Juan y Josefa; domiciliado últimamente en América; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza, Lérida, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre.

JG—4404

**PICAZO TORRELL, Prudón**; hijo de Enrique y Josefa, natural de Vendrell (Barcelona), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Mérida, número 1, D. José Lancriva Benedicto, en el Cuartel de San Fernando, de la Barcelona (Barcelona).—Barcelona, 19 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Lancriva.

JG—4152

**PLA BLANCH, Salvador**; natural de Tudela de Segre (Lérida), de veintidós años, hijo de Francisco y Rancina, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Tudela de Segre; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho actuado, Comandante

del Regimiento Infantería de Navarra, número 1.º de la Maniobra de Tercer Ejército, de esta división en San Ildefonso, Madrid, el día 6 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre.

8002 JG—4405

**PIÑER PIALLEGA, Ramón;** hijo de Manuel y Antonia, natural de Argomoro, Ayuntamiento de Mondonedo (Lugo); domiciliado últimamente en el pueblo de Argomoro; procesado por haber faltado a concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Amador Regalado Rodríguez, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Amador Regalado.

JG—4203

8003

**POLLÁN SECO, Marcelino;** hijo de Celestino y María, natural de Valdespino, Ayuntamiento de Santiago Millos, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,65 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 21 de Junio de 1915.—Francisco S. de Castilla.

JG—4249

8004

**PONS BARTADAS, Ernesto;** hijo de Ramón y Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión litógrafo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. José Lancha Rosadillo, en el Cuartel de San Fernando, de la Barceloneta (Barcelona), Barcelona, 19 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Lancha Rosadillo.

JG—4151

8005

**PUÑERA RUIZ, José;** hijo de Jaime y María, natural de Lorca, Ayuntamiento de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 22, D. Arturo Roldán Arévalo, en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Sevilla, 18 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Roldán.

JG—4182

8006

**PUÑO GIMENEZ, Florencio del;** natural de Labozón de Cameros (Logroño), de profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Juan Sáez Jauregui, en los Cuarteles de Artillería de Alfonso XIII (Hospital de San Carlos) desde la publicación de este edicto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez.

JG—4148

8007

**PUIG GIBAL CASALS, Luis;** hijo de Tomás y Luisa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, oficio del comercio, de veintidós años, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, D. Juan Ferrater y Tell, Barcelona, 29 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater.

JG—4388

8008

**PUJOL BERNEDA, José;** del Regimiento Infantería de Asia, número 55, natural de Barcelona, de profesión cerrajero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba poca, boca regular, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 432; procesado por desertión; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitania General de la cuarta Región, D. Aristides Cerchs Pi, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 355, piso tercero-segunda.—Barcelona, 27 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Aristides Cerchs.

JG—4137

8009

**QUEROL SORRIBES, Vicente;** hijo de Francisco y Concepción, casado, jornalero, de veintidós años, estatura 1,70 metros; natural y domiciliado últimamente en Cinctorres (Castellón); procesado por desertión; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en esta Plaza, Valencia, 28 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps.

JG—4458

**Juzgados de Primera Instancia.**

**ALCALÁ DE HENARES**

D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto, que por término de treinta días será inserto en la GACETA DE MADRID, á los Juzgados de primera instancia del Reino, hace saber: Que en este de mi cargo se ha promovido el juicio voluntario de testamentaria de don José Jerez y Puig, vecino que fué de Canillejas (Madrid), en el que han comparecido, aparte de la promovente D.ª Angela González y Sánchez, la heredera D.ª María Gómez y Martín de Lara, esposa de D. Miguel Díaz Álvarez y algunos de los legatarios de parte alícuota, existiendo presentada demanda solicitando la remoción al Sr. Álvarez del cargo de albacea contador; que existe procedimiento criminal instado por un legatario de parte alícuota, sobre falsedad en el testamento del Sr. Jerez, y por último, que los domicilios de los interesados constan en los poderes que obran en autos, y son fácilmente averiguables por medio de sus respectivos apoderados.

A la vez ruego y encargo al Juzgado donde se hubiere podido presentar á la aprobación judicial el cuaderno particional de bienes del referido causante, se sirva dar cuenta á este de mi cargo, á los efectos procedentes.

Alcalá de Henares, 8 de Julio de 1915.  
Anselmo Gil de Tejada.—A mi cargo  
Romeo. N—1572

**ALMANSA**

D. Mariano Lacambra García, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato, promovido por D. Antonio Vizecaino Villena, como representante legal de su esposa D.ª María Antonia Piñero Verdejo, vecinos de Montealegre, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de D. Francisco Piñero Verdejo, de cincuenta y dos años de edad, soltero, propietario, natural de Pétrola (Albacete), vecino de Montealegre, que falleció en esta última villa el día 6 de Mayo del corriente año, sin otorgar disposición alguna testamentaria, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, debiendo hacer constar que se reclama la herencia de expresado finado por su única hermana D.ª María Antonia Piñero Verdejo, advirtiéndose que dicho término de treinta días empezará á contarse desde la fecha de la publicación del presente edicto en el último de los pueblos ó periódicos en que se verifique, y bajo apercibimiento de lo que haya lugar, teniendo efecto la publicación en la ciudad de Almansa, en las villas de Montealegre y Pétrola, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Almansa, 16 de Julio de 1915.—Mariano Lacambra García.—El Secretario judicial, Pedro Mancebo. N—1575

**AVILÉS**

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado de primera instancia por D. Ramón Galán y García, mayor de edad, jornalero y vecino de esta villa, contra D.ª Celestina Alvarez García y su esposo D. Manuel Díaz García, propietarios y vecinos de la Corrada, Municipio de Soto del Barco, sobre rendición de cuentas y otras cosas, en relación con la partición de la herencia de D.ª Ramona Galán y Arias, por providencia de 9 de Julio último, dictada á instancia de los demandados, se acordó citar de evicción á D.ª Ramona Galán García, vecina que fué de esta villa y ausente en la actualidad en ignora-do paradero, notificándola la expresada demanda á los efectos de los artículos 1.481 y 1.482 del Código Civil, y para que dentro el término del nueve días comparezca en el referido juicio, personándose en forma; y por otra providencia de 12 del corriente, se mandó practicar dichas citación y notificación con la mencionada D.ª Ramona Galán y García y su esposo D. Ramón García Solís, á medio de las oportunas cédulas, como lo verifico por la presente, advirtiéndole á los mismos que, de no comparecer en el mencionado juicio, dentro del expresado término, contado desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley, así como que tienen á su disposición en esta Secretaría de mi cargo las correspondientes copias de escritos y documentos.

Avilés, 14 de Junio de 1915.—El Secretario, Federico Fernández Trapa.

X—1571

## CANGAS DE ONÍS

D. Juan José González de la Calle, Juez de primera instancia de Cangas de Onís.

Hago saber que en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre declaración de herederos de D. Sebastián de Soto y Cortés, fallecido en su casa del pueblo de Labra, en este término municipal, el día 17 de Mayo último, he acordado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar por el presente el fallecimiento intestado de dicho señor, y llamar a las personas que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia de que se trata, que los primos hermanos del finado, que la reclaman, D. Antonio y D. Fernando Cortés Gutiérrez y D. José María y D. Francisco Pendás y Cortés, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado con los correspondientes documentos, á hacer las reclamaciones oportunas.

Dado en Cangas de Onís á 19 de Julio de 1915.—Juan José González de la Calle. El Secretario, Licenciado Celerino Flórez. X—1570

## GINZO DE LIMIA

D. Emilio Gómez Miranda, Juez de instrucción del partido de Ganzo de Limia.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de los semovientes y efectos que se dirán, los cuales pondrán á mi disposición, en caso de ser habidos, juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, y fueron robados en la noche del 20 al 21 de Junio último, en el pueblo de Necedo de Rivera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 45 de este año.

*Señas de los semovientes y efectos robados.*

Una pollina cerrada, de regular talla, pelo canoso, abultada de vientre.

Un pollino de poca talla, color obscuro, algo cenizo, de unos tres años.

Una pollina de poca talla, pelo cenizo, de unos seis años.

Un albardón grande y nuevo, de cuero.

Tres alforjas tejidas de color, predominando el encarnado.

Tres mantas de aparejo: una tejida con trapos, encarnada, formando cuadros; otra igualmente encarnada, y la otra parecida á las anteriores.

Un par de borceguíes de becerro negro, en buen uso.

Un par de estribos de madera, con sus correspondientes correas.

Una cubierta ó manta de aparejo de fábrica, usada.

Cuatro cinchas de cuero, bastante regulares; y

Un cabezal de becerro, de mediano uso.

Ginzo de Limia, 12 de Julio de 1915.—Emilio Gómez.—El Secretario, Licenciado Porfirio García. JO—6864

## GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue causa, con motivo de haber sido encontrado muerto en el día de hoy

en esta ciudad, un sujeto, como de unos cuarenta años de edad, de tez bastante oscura, pelo negro, canchales negro, ojos oscuros y penetrantes, barba de unos tres días, facciones duras, con una cicatriz antigua en el arco cigomático derecho y puntitos negros extendidos hasta el pabellón de la oreja del mismo lado, reveladores de haber sufrido antiguamente como un disparo de perdigones, vestía chaqueta azul de tela semejante á las que usan los mecánicos, camisa negra á rayas grises, camiseta tejido gerssey, faja negra de estambre, pantalón de pana negra, calcetines azules de algodón, alpargatas blancas cerradas, cinturón estrecho de cortea y boina azul marino obscuro, pequeña y en forma de casquete, con forro de satén negro y que parece dijo llamarse Benigno Alonso y ser natural de la provincia de Oviedo; por el presente se llama á cuantas personas puedan suministrar datos útiles á este Juzgado, acerca de la completa identificación del expresado cadáver, cuyas ropas están depositadas en el judicial del Cementerio de esta ciudad.

Dado en Guadalajara á 9 de Julio de 1915.—Buenaventura Sánchez-Cañete.—El Secretario, Licenciado, Manuel Alcalá. JO—7843

## LA PALMA

D. Alfonso Pérez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, la busca y captura de los individuos que en la noche del 17 de Marzo último penetraron en la bodega de D. Manuel Sixto Gutiérrez, vecino de Chucena y derramaron unas 150 arrobas de vinagre y como 10 á 12 arrobas de aceite, poniéndolos, en caso de ser habidos, á mi disposición.

Dado en La Palma á 12 de Julio de 1915.—Alfonso Pérez.—P. S. M. Licenciado Manuel Rey. JO—7867

## LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de las dos caballerías mulares que se rescan á continuación, pertenecientes á Pedro García Moyano, de esta vecindad, en el pago de la Guijarrosa y sitio de las Cordobesas, hurtadas en la noche del 4 de los corrientes, en el sitio que llaman de la Rosa, término de Santaella, y caso de ser habidas, las remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de tres años, pelo castaño obscuro, aizada 1,40 metros, raza española, y

Un mulo castrado, de seis años, pelo castaño obscuro, alzada 1,48 metros raza española, ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla á 10 de Julio de 1915.—Antonio Martínez.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—7846

## MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 20 del actual, por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos que se siguen á instancia de la So-

ciudad Nacional de Crédito contra don Juan Antonio Guillón Guesca, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se llama á la subasta pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción á precio, la finca siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en la ciudad de Palencia, número 5, del paseo de los Frailes, que tiene de cabida ó extensión superficial 1.275 metros y 16 centímetros cuadrados, que linda: por el frente, con dicho paseo; por la derecha entrando, con la carretera de Valladolid á Santander; por la izquierda, con casa de los herederos de D. Isidoro Arroyo, y por el testero, con casa jardín y huerta de D. Eusebio Arroyo. Y para el acto del remate se ha señalado el día 21 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, en el local del Juzgado, anunciándose por edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este mismo Juzgado, y publicados otros en el *Diario Oficial de Avisos y GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, expresando que los autos y la certificación de inscripción de dominio y de gravámenes, se pondrán de manifiesto en Secretaría á todo licitador que quiera tomar parte en el remate, habiendo de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 por lo menos del precio que se tomó como tipo para la segunda subasta, ó sean de 60.000 pesetas.

Madrid, 21 de Julio de 1915.—El Juez de primera instancia.—El Secretario, P. S. Indalecio de Miguel. X—1576

## MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario por robo de los efectos que al final se reseñarán, pertenecientes á José Pulido Gómez, vecino de esta ciudad, hecho ocurrido en la mañana del 24 de Junio último, en la casilla del ferrocarril del paso á nivel de los Barreros, en este término, donde habita el perjudicado.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares den á sus subordinados las Órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de los efectos robados, poniéndolos, en su caso, á disposición de este Juzgado, con los autores del hecho ó personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

*Efectos robados.*

Dos trajes de caballero, nuevos, uno de invierno de tricot negro, y el otro de verano, de lana oscura á listas azules y encarnadas, muy finas.

Un mantón negro, de pelo, en mediano uso.

Dos sacos de tela para señora, uno oscuro y otro claro, nuevos, el último con encaje.

Un par de botas negras, de cartera, con puntera de charol, de señora, nuevas.

Dos cuarterones de tabaco, y

Una navaja barbera en mediano uso.

Dado en Martos á 10 de Julio de 1915. Ramón Gascón.—El Secretario, Por sustitución, Francisco Muñoz. JO—7847

## MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un mulo, ocurrido el 29 de Junio último en término de Almoharín, al vecino de dicho pueblo Santiago Márquez Chamorro.

*Señas del semoviente.*

Un mulo de dos años, castaño claro, alzada regular y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez á 12 de Julio de 1915.—Manuel Fernández Gordillo.—De su orden, Jesús Serrano. JO—7869

## POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la mula que al final se reseña, hurtada el día 8 de Junio último de la finca nombrada El Aguila, término de Hornachuelos, propiedad del señor Marqués de Montesión, vecino de Palma del Río, y, caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de la caballería.*

Una mula de cuatro años, castaña obscura, raza española, Nalgui-Lavada, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 4, en la nalga izquierda.

Dado en Posadas á 10 de Julio de 1915. Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—7848

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 11 del actual, del término de La Carlota, á Bartolomé Castillo Baena, de aquellos vecinos, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de la caballería.*

Una burra, rucia obscura, de cinco años, alzada 1,31 metros, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Dado en Posadas á 18 de Julio de 1915. Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—8118

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan hurtadas el día 11 del actual, en término de La Carlota á Bartolomé de Rama Hiert, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean

puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de las caballerías.*

Una burra rucia, cuatro años, alzada 1,18 metros.

Un burro capón, cinco años, alzada 1,20 metros.

Y ambos en la cadera izquierda el hierro de la Compañía La Europa Company.

Dado en Posadas á 18 de Julio de 1915. Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—8120

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 11 de los corrientes en término de la villa de La Carlota á Vicente Torres Alcántara, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de la caballería.*

Una burra parda, de trece años, 1,20 metros y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Dado en Posadas á 18 de Julio de 1915. Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—8119

## SANTANDER

D. Manuel Pedregal Luege, Juez de instrucción del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber á Micaela Gutiérrez Sedano, que le ha sido remitida la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor é indemnización de nueve pesetas, que se le impuso en casa por sustracción.

Santander, 19 de Julio de 1915.—Manuel Pedregal. JO—8123

## SANTANDER—OESTE

El señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, en diligencias de tercería instada por D. José Almagro Ganga, contra D. Mateo Brujas y Trius y D. Juan Giribet y de San Román, sobre mejor derecho por 500 pesetas á bienes embargados á D. Juan Giribet y de San Román, por D. Mateo Brujas y Trius, tiene acordado, por providencia del día 15 del actual, convocar á comparecencia para la celebración del juicio verbal ante aquel Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 28, piso tercero, á la hora de las once del día 31 del mes corriente, á demandante y demandados, citándose á D. Juan Giribet y de San Román por edictos que se publiquen en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á causa de ignorarse el domicilio de dicho demandado.

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de citación al repetido D. Juan Giribet y de San Román, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, expido el presente en Santander á 17 de Julio de 1915.—El Secretario judicial, J. Gonzato Feijayo. X—1579

## Juzgados Municipales.

## MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.305 de orden del año 1915, contra Antonio Laredo Martínez, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. José Antonio Pujol y D. Avelino Cañete; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Antonio Laredo Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Laredo Martínez, á la pena de 50 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero notifiquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José A. Pujol.—Avelino Cañete.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Laredo Martínez, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Julio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Huerta. JO—8315

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.024 de orden del año actual, contra José Alvarez Iglesias, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Julio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Serrano, y Adjuntos D. José Villanueva y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Alvarez Iglesias, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Alvarez Iglesias, á la pena de 30 pesetas de multa, en papel de pagos al Estado, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, y notifiquesele esta resolución por edicto.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Serrano.—Joaquín Castaño.—José Villanueva.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Alvarez Iglesias, expido el presente; visado por S. S.<sup>a</sup>, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á

14 de Julio de 1915.—El Secretario, suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín J. de Peñaranda. JO—8287

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 427 de orden del año actual, contra Heliodoro Díaz Peña, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Serrano, y Adjuntos D. José Villanueva y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Heliodoro Díaz Peña, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Heliodoro Díaz Peña, á la pena de seis pesetas de multa para entregar en metálico al denunciante, y al pago de las costas, absolviéndole libremente á D. Manuel Monjardín, y notifíquese esta resolución al primero por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Serrano.—Joaquín Castaño.—José Villanueva.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Heliodoro Díaz Peña, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Julio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín J. de Peñaranda. JO—8287

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 868 de orden del año actual, contra Angel Alvarez López, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Bernardo Rives; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Alvarez López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Angel Alvarez López, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente: á que indemnice á D. Eugenio Sainz Romillo en cantidad de 15 pesetas, y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de cédula.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Vicente Moreno.—Bernardo Rives.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Alvarez López, expido el presente, visado por S. S.ª y se-

llado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Julio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín J. de Peñaranda. JO—8287

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.161 de orden del año actual contra Leocadio Gutiérrez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Serrano, y Adjuntos D. José Villanueva y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Leocadio Gutiérrez Enríquez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Leocadio Gutiérrez Enríquez, á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, y pago de las costas, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Serrano.—Joaquín Castaño.—José Villanueva.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Leocadio Gutiérrez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 17 de Julio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín J. de Peñaranda. JO—8287

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 718, seguido en este Juzgado contra Luis Fernández, Enrique Sánchez, Enrique Buisón, Fausto Taracena y otro, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 12 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Fernández Miguel, Enrique Sánchez Beltrán, Enrique Buisón Alvarez, Fausto Taracena y Aniceto Martín, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Fernández Miguel, Enrique Sánchez Beltrán, Enrique Buisón Alvarez, Fausto Taracena Martín y Aniceto Martín Jiménez, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Bartolomé Jiménez.—Julio César Toledo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando ce-

lebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis Fernández, Enrique Sánchez, Enrique Buisón y Fausto Taracena, expido la presente en Madrid, á 12 de Julio de 1915. El Secretario, Licenciado M. Kreisler. JO—8284

En el expediente de juicio verbal de faltas número 555, seguido en este Juzgado contra Josefa Pulido, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Pulido, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Josefa Pulido, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—B. Jiménez.—Julio César Toledo.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Josefa Pulido, expido la presente en Madrid á 12 de Julio de 1915.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler. JO—8288

En el expediente de juicio verbal de faltas número 450, seguido en este Juzgado contra Pedro Muñoz, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Adjuntos don Bartolomé Jiménez y D. Julio C. Toledo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Muñoz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Muñoz, á la pena de 30 pesetas de multa é indemnización de cinco pesetas y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Bartolomé Jiménez.—Julio C. Toledo.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID, para que sirva de notificación á Pedro Muñoz, expido la presente en Madrid á 9 de Julio de 1915.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—8288

En el expediente de juicio verbal de faltas número 364, seguido en este Juzgado contra Sergio García Busto y Angela Berrocal Ortega, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Sergio García Busto y Angela Berrocal Ortega, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Sergio García Busto y á Angela Berrocal Ortega, á la pena de 30

pesetas de multa, á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—B. Jiménez.—Julio C. Toledo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Licenciado, M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Sergio García Busto y Angela Berrocal Ortega, expido la presente en Madrid á 9 de Julio de 1915.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler. JO—8288

En el expediente de juicio verbal de faltas número 527, seguido en este Juzgado contra Carmen González Trigueros y otro, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, D. Ga-

briel de Usera, y Adjuntos, D. Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Carmen González Trigueros y Antonio Cobesa Saura, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carmen González Trigueros y Antonio Cobesa Saura, á la pena de seis días de arresto menor y treinta pesetas de multa á cada uno, y al pago de costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—B. Jiménez.—Julio C. Toledo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Carmen González Trigueros, expido la presente en Madrid á 9 de Julio de 1915. El Secretario, M. Kreisler. JO—8288